



Resolución Directoral No. 28-88-AGN/OA

Lima, 20 ABR. 1988

Vista la solicitud s/n, presentada por don Alfonso Acuña Suárez, Técnico STD, del Archivo Departamental de La Libertad, mediante el cual solicita ampliación de licencia por enfermedad a partir del 13 de marzo al 01 de abril de 1988;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS Hospital Zonal N° 1- Trujillo, el recurrente certifica su derecho a la licencia por enfermedad a partir del 13/03 al 01/04/88;

Que, con R.D. N° 025-88-AGN/OA de fecha 22 de marzo se concedió veinte días de licencia por enfermedad, comprendidos a partir del 22/02 al 12/03/1988;

Que, sumados a los veinte (20) días concedidos por el I.P.S.S. - TOTALIZA cuarenta días de licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts: 23 del D.L. 22482, 71° del D.S.08-80-TR;

Personal del AGN;

Con la visación de la Jefa (e) del Area de

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a don Alfonso ACUÑA SUAREZ, Técnico STD, del Archivo Departamental de La Libertad, veinte días de licencia por enfermedad comprendidos a partir del 13 de marzo al 01 de abril de 1988, TOTALIZANDO cuarenta días, de los cuales:

VEINTE (20) días. (22/02 al 12/03/88) Han sido abonados íntegramente por el AGN.

VEINTE (20) días (13/03 al 01/04/88). Que serán abonados por el IPSS de Trujillo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

S. Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración

AGN-AP-ACB
028-88.

